

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6489417



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106513

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 332243 1. Don Jean Dennis PINGO SAENZ RUN: 22.100.208-3
332244 2. Doña Jenny Alexandra SALCEDO AGUIRRE RUN: 24.553.751-4
332245 3. Don Julio Cesar BLANCO GAMARRA RUN: 24.417.774-3
332246 4. Doña Rosa Elena ESCOBAR RUN: 24.956.899-6
332247 5. Doña Qiulan XU RUN: 24.253.012-8
332248 6. Doña Juana CHARA QUISPE RUN: 24.273.526-9
332249 7. Don Carlos Arturo MEJIA ARBELAEZ RUN: 23.913.034-8
332250 8. Doña Luisa Fernanda ALVAREZ JARAMILLO RUN: 24.068.307-5
332251 9. Doña Marleny de Jesus JARAMILLO VIDAL RUN: 24.068.985-5
332252 10. Don Martin MEJIA ALVAREZ RUN: 24.069.701-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANTAMBRI DUCCING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
27/05/2016

RSD/PVS/NVT/NOO/rv1
[141] 27/05/2016